



CONGRESO NACIONAL

Asunción, 16 de abril de 2019.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a mis colegas parlamentarios, a fin de presentar el proyecto de Resolución “QUE SOLICITA INFORME A LA ITAIPU BINACIONAL”.

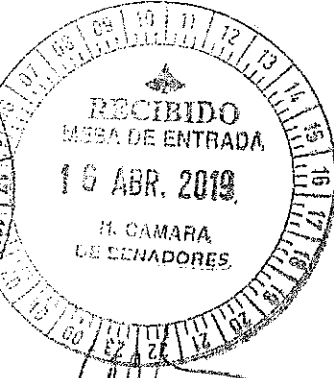
El propósito del presente proyecto es conocer los avances con relación a las obras emprendidas en Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso.

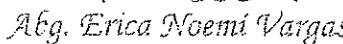
Por lo expuesto, y poniendo a consideración la exposición de motivos del presente Proyecto de Resolución, solicitamos el estudio y la aprobación oportuna del mismo, por este Alto Cuerpo Legislativo.

Sin otro en particular, saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración.

A  
Su Excelencia  
**Silvio Adalberto Ovelar**, Presidente  
Honorable Cámara Senadores  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

  
**Abog. Martín Arévalo**  
Senador Nacional



  
**Abg. Erica Noemí Vargas**  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores H. Cámara de Senadores

  
**Mario Villalba**  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° .....-

POR LA QUE SE SOLICITA INFORME A LA ITAIPU BINACIONAL, CON RELACIÓN A LA EJECUCION DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DEL PREDIO, Y DE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES QUE NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE RESTAURACION Y AMPLIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO UBICADO EN EL DISTRITO DE M.R.A., DPTO. CENTRAL, INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 13.125 – CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-1528-02, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HA 8.488 M2 5.770 CM2, ADQUIRIDO POR LA SUMA DE 35.743.785.662 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2.552 QUE AUTORIZA LA COMPRA A TITULO ONEROSO DEL CITADO INMUEBLE

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe a la Itaipu Binacional, de acuerdo con los siguientes puntos:

- a. Solicitamos nos remita toda la documentación y antecedentes relevantes, si existieren, que autoriza a realizar la demolición de determinadas estructuras en el inmueble denominado “Complejo Mariano Roque Alonso”, que fuera adquirido por la SENAVITAT, según Resolución N° 2.552 por un monto de Gs. 35.743.785.662, siendo que las torres que fueron demolidas formaban parte de la infraestructura recibida.
- b. Asimismo documentaciones y antecedentes referentes al proceso licitatorio para demolición del Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso, realizado por la ITAIPU BINACIONAL.

**Artículo 2.º** Establecer un plazo de quince días para la remisión de dicho informe.

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS .....DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**